

la situación legal de Desamparo del menor M.P.M., con número de expediente: 29/0460/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Navarro Postigo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.M.F.N., expediente núm. 29/0303/90, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20.11.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de julio de 1996 de las menores J.G.M. y M.C.G.M., con número de expediente: 29/289-290/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Parque Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R.P.C., expediente núm. 29/0027/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.10.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 3 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instrucción de expediente para la clasificación de la Fundación Reitschule.

Por el presente se pone en conocimiento de las fundaciones y de cualquier otra persona física o jurídica, a quien pudiera interesar que se instruye expediente para la clasificación de la Fundación Reitschule.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; advirtiéndose que el expediente se encuentra en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, a fin de que se pueda examinar, habiendo un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de ese anuncio, para formular alegaciones.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3986/96).

Don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Palos de la Frontera.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de los corrientes, con el quórum de los dos tercios, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Siendo el objeto de la modificación ajustar las determinaciones del Plan Parcial Industrial Sector núm. 15 (actualmente denominado Plan Parcial Industrial, 1) a las necesidades actuales de desarrollo de las zonas dotacio-

nales del mismo y de la implantación del Centro de Transportes.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva o bien en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren a su derecho, mediante escrito que entregará en el Registro General del Ayuntamiento, reclamando ante el Ayuntamiento, las cuales serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Palos de la Frontera, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

ANUNCIO de licitación. (PP. 4239/96).

ANUNCIO DE LICITACION PARA LA ENAJENACION DE RESTO DE LA PARCELA 11 DE LA DENOMINADA II-C-2 DEL PLAN PARCIAL HACIENDA DE CAVALERI

1. Órgano de contratación: Pleno de la Corporación. C/ Nueva, 21 Mairena del Aljarafe (Sevilla), Tf.: 5609411, fax: 560 97 91.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5.11.96, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Contenido de contrato objeto de la licitación: La venta mediante concurso del siguiente bien patrimonial:

A) Resto de parcela de terreno 11, denominada II-C-2 del Plan Parcial Hacienda Cavaleri, circuito 1 y 2 en término municipal de Mairena del Aljarafe.

Tiene una extensión superficial, según escritura, de doce mil cuatrocientos noventa y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, aunque según el registro su superficie es de doce mil trescientos siete metros, diez decímetros cuadrados y que linda por el norte, con viales que la separan de las parcelas 12 y 13 denominadas II-R-1 y II-R-2, al sur, con viales que la separan de la parcela 19 denominada II-P-2, al este, con parcela segregada con la que es resto y al oeste, con finca colindante.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, según escritura autorizada por el Notario don Rafael Leña Fernández, con fecha 24 de febrero de 1992.

Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 448, libro 213, folio 1.178, finca 12.568, inscripción 2.^a

4. Destino de la parcela: Debe ser destinada a la construcción de edificios de carácter comercial y otras dotaciones de carácter lúdico, de acuerdo con el planeamiento urbanístico y con la propuesta que sirva de base para la adjudicación de la parcela.

5. Plazo de realización de las obras: El plazo de solicitud de licencia será de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la parcela.

La solicitud de licencia y ejecución de las obras serán por la totalidad de la parcela, entendiéndose como una actuación única.

El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, a contar desde la concesión de la licencia municipal de obras.

6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, C/ Nueva, 21. Mairena del Aljarafe. Sevilla, CP 41927.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

8. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.800.000 ptas., equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

10. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

- Precio.

- Proposición de actuación, con avance de la ordenación general del conjunto y memoria de implantación de actividades, valorándose positivamente aquellas que supongan un servicio lúdico-cultural, los propiamente comerciales y cualquier otro complementario dentro de los usos compatibles según el Plan Parcial.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo al siguiente.

MODELO

Don con domicilio en, municipio, CP y DNI expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, anunciada en el BOP núm. de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y los siguientes documentos:

Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en el Concurso por procedimiento abierto, para la